

Departamento de Usulután

Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27

Institución: Departamento de Usulután

Nombre: Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27

Dirección: Alcaldía Municipal de Usulután de Este, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután Este

Horario: De Lunes a Viernes de 8:00 am 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.

Tiempo de respuesta: 15 días

Área responsable: Unidad de Catastro Empresas

Encargado del servicio: Vidal Solorzano Ticas

Descripción: Proceso realizado por la Unidad de Catastro Empresas en cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután. Diario Oficial de fecha 17 de octubre 2018. Decreto Número: Seis (Vigente).

Requisitos generales: Solicitud por escrito del interesado para inscribirse.

Costo: \$25.00

Observaciones: Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.